ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0576/2014
REF. : Oficio Circular N° 1121/2014 de la Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento a EISTU proyecto denominado "Modificación al Proyecto Industrial General Velásquez Dos en Uno S.A.", versión corregida.

Cerrillos, 22 de septiembre de 2014.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. MATÍAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documento del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del tipo "Táctico sin Reasignación de Tipo Menor", según los criterios que se establecen en el cuadro N°2.2 de la Resolución Exenta N°2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de julio de 2003, correspondiente al proyecto: " Modificación al Proyecto Industrial General Velásquez Dos en Uno S.A.", que se ubicará en Caletera General Velásquez N°9309, comuna de Cerrillos, informo a usted lo siguiente:

Respecto de las Medidas de Mitigación:

a) Propuesta de Medidas de Mitigación Etapa de Construcción:

Se propone incorporar a las medidas sugeridas en el estudio:

- *Demarcar soleras con color amarillo, reforzado con a lo menos tres señales verticales tipo RPO-14 "No Estacionar" equidistantes entre sí, en la Caletera General Velásquez Poniente entre Américo Vespucio Sur y Lo Espejo.*

b) Propuesta de Medidas de Mitigación Etapa de Operación:

En relación con las medidas propuestas en los numerales:

N°1: A la medida propuesta se sugiere incorporar la demarcación en pintura termoplástica de las calles adyacentes al Proyecto:

- Vista Alegre desde Aeropuerto hasta Caletera General Velásquez Poniente;
- Lo Espejo desde Caletera General Velásquez hasta Vista Hermosa y,
- Vista Hermosa desde Lo Espejo hasta Vista Alegre.

N°2: Respecto de la medida propuesta en relación al "mejoramiento de la señalización vertical", la medida satisface los requerimientos de la Gestión de Tránsito en relación con la mitigación pero es ambigua en términos de cantidad, identificación de cuáles son las señales sujetas a reposición,

sin perjuicio que ésta incorpore las calle adyacentes al proyecto, tales como: - Lo Espejo, - Vista Hermosa, - Vista Alegre. Como también lo es de ambigua la medida propuesta de incorporar señales que sean necesarias para minimizar el impacto a la entrada en operaciones del proyecto.

N°3: Respecto de la medida propuesta de implementar tachones en la intersección de la Caletera General Velásquez Poniente con Lo Espejo, de manera de desincentivar los virajes a la izquierda o en "U" que se producen en el sector, se recomienda una mediana fantasma en el tramo donde convergen las dos vías que vienen paralelas para evitar entrecruzamientos (demarcaciones achurada y tachones), reforzada con una señal vertical RPO-2"a"; "No virar izquierda".

N°6: En relación con esta medida de mitigación, se propone incorporar la reparación de la carpeta de rodado no sólo de la intersección de Vista Alegre con General Velásquez sino que toda su extensión entre Aeropuerto y Caletera General Velásquez Poniente. También en esta medida de mitigación se propone incorporar la reparación de la carpeta de rodado de Caletera Américo Vespucio Sur entre la intersección de Aeropuerto y su conexión con Caletera General Velásquez Poniente.

N°8: En esta medida de mitigación propuesta, que se relaciona con la Seguridad Peatonal, su fundamento esgrimido en el estudio en el acápite 3.1.2 "Rutas Peatonales" en los siguientes términos:…."No obstante lo anterior, el proyecto cuenta con buses de acercamiento para sus colaboradores, por lo que no se prevé el uso de paradas por parte de ellos:", parece ser insuficiente y poco responsable de esta Gestión de Tránsito, a pesar de definir las rutas peatonales del proyecto, no presenta las medidas mitigatorias respecto de esas vías, debiendo haberse hecho cargo no sólo de la reparación de aquellas veredas en frente de su propiedad sino de toda la extensión de las rutas definidas en el proyecto.

c) Infraestructura: Incorporar a las medidas de mitigación propuestas en este ámbito:

1. *El Proyecto debe asumir la iluminación peatonal de las veredas: - Caletera General Velásquez Poniente entre Camino Lo Espejo y Caletera Américo Vespucio Sur, - Vista Alegre entre Vista Hermosa y Caletera General Velásquez Poniente.*

d) Gestión de Tránsito:

Medida de mitigación N°1: *Debe incorporar a las "Rutas Peatonales" definidas en el proyecto y especialmente a los pasos peatonales, señales verticales PO-7 "Zonas de Peatones"; PO-8 "Proximidad Paso de Cebra".*

OF. : Nº 700/0576/2014

e) Peatones.- En las medidas de mitigación propuestas, se propone incorporar:

1. *Instalar hitos luminosos en los atraviesos peatonales: - Caletera Américo Vespucio Sur con Ramal Conexión Caletera General Velásquez Poniente; - Vista Alegre con Caletera General Velásquez Poniente y, - Camino Lo Espejo Esquina General Velásquez (Parada Transporte Público PG-1461).*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA /*iva

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito